



**RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 2018, PARA SU EXPOSICION EN EL TABLON DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 56 DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL Y 196 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1986.**

ASISTENTES:

D. José Miguel Luengo Gallego  
D<sup>a</sup>. María Teresa Foncuberta Hidalgo  
D. Carlos Albaladejo Alarcón  
D<sup>a</sup>. María Dolores Ruiz Jiménez  
D<sup>a</sup>. Estíbali Masegosa Gea  
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas  
D<sup>a</sup> Catalina Pérez Jiménez  
D. David Martínez Gómez  
D. Pedro López Zapata  
D. Sergio Martínez Ros  
D. José Ángel Noguera Mellado  
D<sup>a</sup>. Francisca La Torre Garre  
D<sup>a</sup>. Laura Cristina Gil Calle  
D. Pedro Jesús Martínez Gorriz  
D<sup>a</sup>. Antonia Mendez Espejo  
D. Antonio Murcia Montejano  
D<sup>a</sup>. María José García Méndez  
D<sup>a</sup>. Sheilak Escudero Alcaraz  
D<sup>a</sup>. María Inmaculada Ríos Montesinos  
D. Matías Cantabella Pardo  
D. -----

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR

D. Jesús Ortuño Sánchez

En la Villa de San Javier, siendo las once horas y cuarenta minutos del día 8 de febrero de dos mil dieciocho, se reúne el Pleno de la Corporación en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y previa notificación en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, con la asistencia, además del mismo, de los Sres. Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución del Pleno.

Actúa como Secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor.

Excusa su inasistencia el Concejel D. Santos Amor Caballero.



### 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde-Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro del Pleno de la Corporación tiene que realizar alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 11 de enero de 2018, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se aprueba por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte, de los veintiuno que de derecho lo componen.

### 2.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS DICTADOS POR EL SR. ALCALDE Y SUS CONCEJALES DELEGADOS, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL NÚMERO 2843/2017, DE 26 DE DICIEMBRE, HASTA EL NÚMERO 77/2018, DE 26 DE ENERO

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los decretos dictados por el Sr. Alcalde y sus Concejales-Delegados, desde el número 2843/2017 hasta el número 77/2018, correspondientes al período del 26 de diciembre de 2017 hasta el 26 de enero de 2018.

El Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado de los antecitados decretos, desde el número 2843/2017 hasta el número 77/2018.

### 3.- CONOCIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MUNICIPAL, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1.985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL DÍA 4 DE ENERO DE 2018 HASTA EL DÍA 26 DE ENERO DE 2018

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, desde el día 4 de enero de 2018 hasta el día 26 de enero de 2018.

El Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado de los acuerdos correspondientes a las sesiones de la Junta de Gobierno Local, desde el día 4 de enero de 2018 hasta el día 26 de enero de 2018.

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR, PARA APOYAR Y DEFENDER LA PRISIÓN PERMANENTE REVISABLE

Por diez votos a favor (del Grupo Popular), siete en contra (cinco del Grupo Socialista y dos del Grupo Ganar San Javier) y tres abstenciones (del Grupo Ciudadanos-C's), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Su apoyo a la figura de la prisión permanente revisable incorporada al ordenamiento jurídico español por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

SEGUNDO.- Instar a los diferentes Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados a que reconsideren su postura sobre la derogación de la prisión permanente revisable.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos al Sr Ministro de Justicia, a los Grupos Políticos del Congreso, Senado y de la Asamblea Regional de Murcia y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA, RELATIVA AL ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES CON MAYOR CAPACIDAD DE REDISTRIBUCIÓN Y REDUCCIÓN Y REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

Por siete votos a favor (cinco del Grupo Socialista y dos del Grupo Ganar San Javier), diez en contra (del Grupo Popular) y dos abstenciones (del Grupo Ciudadanos-C's), el Pleno desestima moción contenida en el dictamen enunciado.

6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA, RELATIVA A LA CONTAMINACIÓN ELECTROMAGNÉTICA Y SUS EFECTOS SOBRE LA SALUD

Por nueve votos a favor (cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-C's y dos del Grupo Ganar San Javier) y diez en contra (del Grupo Popular), el Pleno desestima la moción contenida en el dictamen enunciado.

7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO CIUDADANOS-C'S, RELATIVA AL REFUERZO DE LOS CONTROLES CONTRA LA XYLELLA FASTIDIOSA

Por cinco votos a favor (del Grupo Socialista), tres en contra (del Grupo Ciudadanos-C's) y doce abstenciones (diez del Grupo Popular y dos del Grupo Ganar San Javier), el Pleno acuerda que el asunto quede sobre la mesa para nuevo estudio y resolución en otra sesión.

## 8.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚMERO 1/2018

Por diez votos a favor (del Grupo Popular) y diez abstenciones (cinco del Grupo Socialista, tres del Grupo Ciudadanos-C's y dos del Grupo Ganar San Javier), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 1/18, comprensivo de las siguientes relaciones:

- Relación de facturas número 4/18, por importe de 44.555,81 euros, comprensiva de facturas del año 2017.
- Relación de facturas número 5/18, por importe de 174.332,77 euros, comprensiva de facturas del año 2017.
- Relación de facturas número 10/18, por importe de 308.978,09 euros, comprensiva de facturas del año 2017.

## 9.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚMERO 2/2018

Por diez votos a favor (del Grupo Popular) y diez abstenciones (cinco del Grupo Socialista, tres del Grupo Ciudadanos-C's y dos del Grupo Ganar San Javier), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Levantar la suspensión del reparo de la Intervención municipal emitido mediante informe n.º 20/18.

Segundo.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 2/18, comprensivo de las siguientes relaciones:

- Relación de facturas número 6/18, por importe de 187.259,70 euros, comprensiva de facturas del año 2017.
- Relación de facturas número 7/18, por importe de 34.792,31 euros, comprensiva de facturas del año 2017.
- Relación de facturas número 11/18, por importe de 76.499,18 euros, comprensiva de facturas del año 2017.
- Relación de facturas número 12/18, por importe de 72.938,79 euros, comprensiva de facturas del año 2017.
- Relación de facturas número 13/18, por importe de 74.141,43 euros, comprensiva de facturas del año 2017.
- Relación de facturas número 14/18, por importe de 84.434,78 euros, comprensiva de facturas del año 2017.

10.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚMERO 3/2018

Por diez votos a favor (del Grupo Popular) y diez abstenciones (cinco del Grupo Socialista, tres del Grupo Ciudadanos-C's y dos del Grupo Ganar San Javier), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 3/18, comprensivo de las siguientes relaciones:

- Relación de facturas número 9/18, por importe de 50.224,98 euros, comprensiva de facturas del año 2017.

11.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚMERO 4/2018

Por diez votos a favor (del Grupo Popular) y diez abstenciones (cinco del Grupo Socialista, tres del Grupo Ciudadanos-C's y dos del Grupo Ganar San Javier), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 4/18, comprensivo de la siguiente relación:

- Relación de facturas número 18/18, por importe de 103.758,80 euros, que incluye facturas del año 2017.

12.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚMERO 5/2018

Por diez votos a favor (del Grupo Popular) y diez abstenciones (cinco del Grupo Socialista, tres del Grupo Ciudadanos-C's y dos del Grupo Ganar San Javier), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Levantar la suspensión del reparo de la Intervención municipal emitido mediante informe n.º 26/18.

Segundo.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 5/18, comprensivo de la relación de facturas número 19/18, por importe de 26.334,39.

13.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y PATRIMONIO, SOBRE DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS DE LAS OBRAS PARA LA INSTALACIÓN DE UNA NUEVA RED DE RIEGO Y CONEXIÓN CON LAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES PARA LA INTEGRACIÓN DEL SECTOR III-B, SITUADA EN EL PARAJE TORRE SAAVEDRA, POLÍGONOS 16 Y 17 DE LOS PLANOS CATASTRALES DE SAN JAVIER (EXPEDIENTE LOMAY 52/2017).

REALIZADAS POR LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL CAMPO DE CARTAGENA Y, EN CONSECUENCIA, CONCEDER LA BONIFICACIÓN DEL 95% DE LA CUOTA DEL IMPUESTO DE INSTALACIONES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS DERIVADO DEL EXPEDIENTE DE OBRAS LOMAY 52/2017, DESESTIMANDO LA SOLICITUD DE EXENCIÓN FORMULADA POR LA INTERESADA

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar, en base a los motivos expuestos en la parte expositiva de este acuerdo, el especial interés de las obras para la instalación de una nueva red de riego y conexión con las infraestructuras existentes para la integración del Sector III-B , situada en el Paraje Torre Saavedra, polígonos 16 y 17 de los planos catastrales de San Javier (Expediente Lomay 52/2017), realizadas por la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena.

Segundo.- En consecuencia con lo anterior, conceder la bonificación del 95% de la cuota del Impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras derivado del expediente de obras Lomay 52/2017, desestimando la solicitud de exención formulada por la interesada.

Tercero.- Facultar al Alcalde para cuanto requiera el cumplimiento de este acuerdo.

14.- ASUNTOS DE URGENCIA

No se presenta ningún asunto por razones de urgencia.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS

(-----)

(-----)

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las quince horas y cuarenta y ocho minutos del día 8 de febrero de 2018. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde.

